

 JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ		FORMATO Informe de supervisión de contratos / convenios				JEP-FR-08-07		
						Versión 4.0	2022-04-15	
NOMBRE DEL CONTRATISTA:		JONATTAN PUMAREJO SÁNCHEZ				No. CONTRATO/CONVENIO:		JEP-080-2022
No. DE IDENTIFICACIÓN:		1065592349		TIPO CONTRATO:		Prestación de Servicios	Informe No:	05 FINAL
PERIODO DEL INFORME:		del	01	de	Mayo	de	2022	al 05 de Mayo de 2022
1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS - ACTIVIDADES DESARROLLADAS - COMENTARIOS DEL SUPERVISOR								
El contratista realizó solicitud de cesión del contrato a partir del 6 de mayo, por tanto para este período el contratista realizó entrega en el marco de la obligación número 8 informe de legalización de desplazamiento realizado a la ciudad de Bogotá.								
2. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL								
CONCEPTO						VALOR		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO						\$ 86.496.775,00		
VALOR ADICIONES (si aplica, especificar el o los números de adición)						\$ 0,00		
VALOR REDUCCIÓN (si aplica)						\$ 0,00		
VALOR POR OTRO CONCEPTO (si aplica)						\$ 0,00		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO						\$ 86.496.775,00		
VALOR PAGADO						\$ 24.334.747,00		
Pago No. 1 - mes : Enero de 2022 \$ 2.650.318,00								
Pago No. 2 - mes : Febrero de 2022 \$ 7.228.143,00								
Pago No. 3 - mes : Marzo de 2022 \$ 7.228.143,00								
Pago No. 4 - mes : Abril de 2022 \$ 7.228.143,00								
Pago No. 5 - mes : Mayo de 2022 \$ 0,00								
Pago No. 6 - mes : Junio de 2022 \$ 0,00								
Pago No. 7 - mes : Julio de 2022 \$ 0,00								
Pago No. 8 - mes : Agosto de 2022 \$ 0,00								
Pago No. 9 - mes : Septiembre de 2022 \$ 0,00								
Pago No. 10 - mes : Octubre de 2022 \$ 0,00								
Pago No. 11 - mes : Noviembre de 2022 \$ 0,00								
Pago No. 12 - mes : Diciembre de 2022 \$ 0,00								
VALOR CAUSADO QUE NO SE HA PAGADO (valor a pagar factura) *						\$ 7.228.143,00		
VALOR TOTAL EJECUTADO (valor pagado + valor causado no pagado)						\$ 31.562.890,00		
SALDO DEL CONTRATO (valor total del contrato – valor total ejecutado)						\$ 54.933.885,00		
SALDO POR REINTEGRAR (si aplica)						\$ 0,00		
SALDO POR LIBERAR (si aplica)						\$ 0,00		
SALDO LIBERADO (si aplica)						\$ 0,00		
* El valor causado no pagado corresponde a cuentas de cobro o facturas recibidos y aprobados a satisfacción por el supervisor o interventor para su pago.*								
3. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS								
La supervisión/interventoría ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles definidos en el Documento Justificativo de la Contratación y en el contrato, en curso de la ejecución del presente contrato/convenio/orden:								
DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		QUIÉN TIENE ASIGNADO EL RIESGO		TRATAMIENTO / MITIGACIÓN		CUÁNDO Y CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO		
Ocurre cuando se presentan fallos en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública -SECOP (www.colombiacompra.gov.co).		Supervisor del contrato		Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.		Cada vez que hay que publicar los actos administrativos de contratación. Revisando la página web de SECOP para el cargue de la información.		
Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de informes y/o productos a cargo de la contratista con ocasión de ejecución del contrato.		Supervisor del contrato		Seguimiento y verificación al cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.		Permanente, mediante la aprobación de los informes de ejecución contractual, a través de la verificación del cumplimiento de las obligaciones con la contratista, en los plazos establecidos en el contrato.		
Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por la contratista.		Supervisor del contrato		Revisión y aprobación oportuna de documentación inherente a los productos e informes del contrato.		Conforme a los plazos contractuales, se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.		

 JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ		FORMATO Informe de supervisión de contratos / convenios			JEP-FR-08-07 Versión 4.0 2022-04-15		
Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.		JEP - Contratista		Aplicación inmediata a las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.		Cada vez que se identifique una actualización en la normatividad vigente. Permanente consulta y actualización normativa.	
Se presenta cuando circunstancias de orden público, ponen en riesgo la integridad física o psíquica de la contratista.		JEP		Evaluación continua de la situación de orden público en las regiones, mediante la coordinación con las autoridades locales y los enlaces territoriales.		Semanalmente durante la ejecución del contrato. Permanente consulta con autoridades locales y enlaces territoriales	
4. GARANTÍAS							
ESTADO	NÚMERO DE POLIZA	ANEXO DE LA PÓLIZA	ASEGURADORA	FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA		FECHA APROBACIÓN (Subdirector de Contratación - SECOP II)
					Desde	Hasta	
CONTRATO FIRMADO	21-45-101358069	0	SEGUROS DEL ESTADO	19/01/2022	19/01/2022	30/06/2023	21/01/2022
5. MODIFICACIONES CONTRACTUALES							
MODIFICACIÓN	No.	FECHA	OBSERVACIÓN				
Cesión	1	6/05/2022					
6. CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PERÍODO							
Certifico que el (la) contratista/cooperante cumplió con las obligaciones contractuales y efectuó el pago a los sistemas de salud y pensión, de conformidad con la Ley 789 de 2002 modificada por la Ley 828 de 2003, y de ARL de acuerdo con la Ley 1562 de 2012. Así mismo, la JEP cumplió con las responsabilidades que adquirió con el contratista/cooperante una vez se legalizó el contrato/convenio. En consecuencia, se sugiere el pago correspondiente al período del informe.							
 Firma del Supervisor			CC: <u>79309847</u> Nombre: <u>Jorge Alirio Mancera Cortés</u> Cargo: <u>Jefe de Departamento</u>				
Recuerde que los documentos contractuales que deben ser publicados deberán ceñirse a las políticas de publicación definidas en los artículos 7 y 8 del Decreto 130 de 2015 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones".							